

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo No. 358/2016, por la cual se designa, por concurso, al Lic. Esteban Leiva, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Escuela de Historia, a partir del 22 de Agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 071/2016 se designó, interinamente, al Prof. Edgar Rufinetti, en el cargo y cátedra antes citada, hasta el 31 de Marzo de 2017 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, con licencia en dicho cargo, sin goce de sueldo, al encontrarse designado interinamente como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la misma cátedra;

Lo dispuesto en la Ordenanza H.C.D. No. 01/08;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la designación interina del Prof. Rufinetti en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Escuela de Historia, a partir del 22 de Agosto de 2016;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la designación interina, del **Profesor Edgar José RUFINETTI**, legajo 34457, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Escuela de Historia, **a partir del 22 de Agosto de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, en consecuencia, la licencia concedida sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el art. 2º de la Resolución H. Consejo Directivo No. 071/2016, al **Profesor Edgar José RUFINETTI**, legajo 34457, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Escuela de Historia, **a partir del 22 de Agosto de 2016.**

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 MAR 2017

RESOLUCIÓN N°:

RS

151
Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

